Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 1 de abril de 1998, a las once horas; en segunda subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, y en tercera subasta, el día 3 de junio de 1998, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», si procede, expido el presente en Málaga a 20 de enero de 1998.—La Secretaria.—5.831.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el numero 643/1997, ejecución 138/1997, se sigue procedimiento a instancia de doña Alsira Iglesias Fernández y 28 más, contra «Manuel González Rodríguez, Sociedad Limitada», por los conceptos de salarios e indemnizaciones derivadas de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 33.974.660 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en Puerta del Sol, 11-1.º, señalándose para la primera convocatoria el día 26 de marzo de 1998; en segunda convocatoria, el 24 de abril de 1998, y en tercera convocatoria, el día 21 de mayo de 1998, señalándose para todas ellas como hora de celebración las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal efecto el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la empresa «Industrias Cárnicas Manuel González Rodríguez, Sociedad Limitada», sita en la avenida del Aeropuerto, número 45, de Vigo.

Novena.—De conformidad con lo solicitado por la parte actora, se sacarán primeramente a subasta formando un solo lote por el importe de 33.974.660 pesetas; de no haber postores para este lote, o de ser las posturas insuficientes, se sacará a subasta separadamente de acuerdo con la relación que se acompaña y por los valores que en la misma se indican.

Bienes objeto de subasta

1. Dos cámaras frigoríficas «Odefri», de 18 y 27 metros. En obra. Valoración: 1.234.500 pesetas.
2. Una cámara de congelación de 28 metros. En obra. Valoración: 533.000 pesetas.
3. Un montacargas de 1.500 kilogramos, motorización «Enor». Est. Acero. Valoración: 781.600 pesetas.
4. Un ascensor de personal «Enor», cuatro personas, 300 kilogramos, 0,7 m/s. Valoración: 981.000 pesetas.
5. Un montacargas de 1.000 kilogramos, est. Acero, con accesorios. Valoración: 697.000 pesetas.
6. Dos cámaras frigo, conservación de 75 metros, con accesorios completa. Valoración: 1.880.000 pesetas.
7. Una central control temps cámaras aut. «Martín Martín». Valoración: 330.000 pesetas.
8. Un montacargas de 1.500 kilogramos, «Enor». Est. acero. En Obra. Valoración: 781.600 pesetas.
9. Tres cámaras conservación «Odefri» y «Frivigo» de 30-30-20 metros cada unidad. Valoración: 1.579.000 pesetas.
10. Una cámara congelación «Frivigo», de 50 metros. Obra. Valoración: 952.000 pesetas.
11. Sacos esencias embutidos cantidad indeterminada por estar varios ya empezados. Aprox. 325 kilogramos, cada unidad, «Anvisa», «Alcántara», «Alcorcón» y «Pimursa». Valoración: 323.560 pesetas.
12. Seis sacos mezcla aditivos de 150 kilogramos. Una caja de 25 kilogramos mezcla para hamburguesas. Una para longaniza de 25 kilogramos, una bolsa fécula patata de 25 kilogramos. Valoración: 54.200 pesetas.
13. Seis metros estanterías alta capacidad de cuatro cuerpos cada una. Valoración: 228.000 pesetas.
14. Un secadero artificial «Stal Lifes», con accesorios. Valoración: 1.340.000 pesetas.
15. Cinco puertas correderas inox. const. «Odefri». Valoración: 605.000 pesetas.
16. Dos puertas inox, comunicación interna secaderos. Valoración: 123.000 pesetas.
17. Una caldera «Roca», gasóleo número A7 1755 Kadet Tronic, con accesorios. Valoración: 256.000 pesetas.
18. Un acumulador «Lasian» 293tl, 92. 1.000 litros, inox. Valoración: 92.000 pesetas.
19. Una caldera acumulador «Fra Oma», número 250, 911.213. Valoración: 265.400 pesetas.
20. Un tanque acero c/aut. «Danfoss» 120º, ap 1.000 litros. Valoración: 122.000 pesetas.
21. Una afiladora «Camel» Am 0377. Valoración: 18.000 pesetas.
22. Un ascensor personal «Enor», 300 kilogramos, 0,7 m/s, con accesorios. Valoración: 981.000 pesetas.
23. Dos equipos temp. Ambiente aire impulsado 3 y 2 V cada unidad. Valoración: 132.200 pesetas.
24. Una cámara conservación «Odefri» de 1.000 metros con accesorios. Valoración: 2.080.000 pesetas.
25. Una cámara conservación «Odefri» de 10 metros con accesorios. Valoración: 338.800 pesetas.
26. Una cámara decomisos «Odefri» 10 metros con accesorios. Valoración: 212.000 pesetas.
27. Dos equipos temperatura ambiente «Ico» SL 120. Valoración: 89.000 pesetas.
28. Un reloj fechador «Elsa» cuarzo. Valoración: 5.000 pesetas.
29. Una caja registradora «Casio» 3908 ER número 6301814. Valoración: 208.600 pesetas.
30. Nueve metros lineales estanterías metálicas, tres cuerpos. Valoración: 72.000 pesetas.
31. Veintiún aparatos matamoscas uv «New Eslan» 2030. Valoración: 235.200 pesetas.
32. 26 soportes mangueras acero inox. semicirculares. Valoración: 65.000 pesetas.
33. Un aparato surtidor gasóleo «Harry Walker» número 3545. Antiguo. Valoración: 278.000 pesetas.
34. Un compresor aire «Puska» MP 80 litros, 12 kilogramos por centímetro cuadrado. Valoración: 55.000 pesetas.
35. Una aspiradora «Electrolux» UC 376, número 609. Valoración: 15.500 pesetas.
36. Veintiocho escaleras móviles en acero inoxidable. Valoración: 256.800 pesetas.

37. Un aparato deshumificador «Secaire» 1500. Valoración: 33.400 pesetas.

38. Una máquina enlatadora «Somme», serie 7063. Valoración: 383.600 pesetas.

39. Aprox. 1.000 Panas de secado, madera. Valoración: 220.000 pesetas.

40. Un compresor aire «Atlas Copco» 1548-98. Valoración: 998.000 pesetas.

41. Una picadora carne inox. Const. T. «Cruells». Valoración: 876.000 pesetas.

42. Una picadora carne CT 75V número 271 inox. const T. «Busto, Sociedad Anónima». Valoración: 850.000 pesetas.

43. Una picadora industrial «Fuerpla, Sociedad Limitada», sin número apte. Valoración: 555.000 pesetas.

44. Una picadora carne con elevador T, «Cato, Sociedad Anónima», número 125, 690 kilogramos. Valoración: 1.450.000 pesetas.

45. Una amasadora inox. T. «Cato», 1.150 kilogramos, número 264, AV800, c/disp. Vacío. Valoración: 1.376.000 pesetas.

46. Una batidora I. «Fuerpla, Sociedad Limitada», sin número apte. Valoración: 527.500 pesetas.

47. Una embutidora T: «Cato», tipo CMM 30, número 183, 190 K, año 1992. Valoración: 478.000 pesetas.

48. Una envasadora hamburguesas «Career» R 2000, sin número apte. Valoración: 512.000 pesetas.

49. Una envasadora hamburguesas «Career» Nihon, sin número apte. Valoración: 523.000 pesetas.

50. Una grabadora manual «A. Lorenzo Barroso», número 1601. Valoración: 6.500 pesetas.

51. Una embutidora con elevador «Cato», año 88, 305 K, tipo Ele, número 368. Valoración: 352.000 pesetas.

52. Una porcionadora Pala número 37452945. «Came» AHC 105. Valoración: 205.300 pesetas.

53. Una sierra de congelados «Ade», sin número apte. Valoración: 67.500 pesetas.

54. Una báscula electrónica «Berkel» 681, número 264554; max. 15 kilogramos; mínimo, 100 gramos. Valoración: 52.000 pesetas.

55. Cincuenta moldes acero aprox. Con tapas. Valoración: 12.500 pesetas.

56. Una batidora «Vimar», mod. 4bl número 29391. Valoración: 15.000 pesetas.

57. Una máquina envasado al vacío termoselladora, sin marca apte. Valoración: 52.500 pesetas.

58. Una báscula «Mobba», doble esfera; max., 3 kilogramos; mínimo, 120 gramos, número 244309. Valoración: 48.500 pesetas.

59. Una caldera cocción fiambre «Cato» C4C0 número 100, año 92, 39 kilogramos. Valoración: 323.000 pesetas.

60. Una báscula electrónica «Berkel» número 1057291, sin número apte. Valoración: 67.900 pesetas.

61. Una báscula «Exa», número 409004. Valoración: 58.000 pesetas.

62. Una báscula empotrada «Campesa» D 115, 1.500 kilogramos; mínimo, 25 kilogramos. Valoración: 435.000 pesetas.

63. Una carretilla elevadora «Pimespo» CT 2950, número 72788254250, de 1.300 kilogramos; tara, 840, peso bat., 216 kilogramos. Valoración: 623.000 pesetas.

64. Una báscula «Mobba», sistema 500; max., 60 kilogramos, sin número apte. Valoración: 78.800 pesetas.

65. Una báscula «Mobba», sistema 500; max, 50 kilogramos, sin número apte. Valoración: 75.000 pesetas.

66. Una báscula «Berkel» número 1460491, electrónica, sin número apte. Valoración: 69.000 pesetas.

67. Un terminal de ordenador «Philips» con pantalla, teclado e impresora «Epson», sin número apte. Antiguo. Valoración: 14.000 pesetas.

68. Dos expositores frío «Constan» verticales 4 metros ap. cada unidad. Valoración: 240.000 pesetas.

69. Una báscula «Berkel» número 8459/88, electrónica. Valoración: 87.500 pesetas.

70. Una máquina de escribir mecánica «Olympia», sin numero apte. Valoración: 14.500 pesetas.

71. Una calculadora «Casio» 8412 ER, número 63001386. Valoración: 11.000 pesetas.

72. Una calculadora «Philips» SBC 18883 N, número 103620. Valoración: 10.000 pesetas.

73. Un terminal informático «Philips», con impresora «Epson». Valoración: 15.600 pesetas.

74. Una hidrolavadora «Volumex» TK 15, 150 kilogramos con carro. Valoración: 21.000 pesetas.

75. Una sierra corte congelados «Aew» número 2M/148787. Valoración: 67.500 pesetas.

76. Una peladora acero «Townsend», mod. 900, número 2038. Valoración: 112.000 pesetas.

77. Un esterilizador de cuchillos agua caliente y UV. Valoración: 21.000 pesetas.

78. Una sierra de trocear móvil «Quick» SM 225E. Valoración: 33.200 pesetas.

79. Una máquina de salazones «Metalúrgica Olotense», sin número apte. Valoración: 221.000 pesetas.

80. Cuarenta cubetas poliéster de aprox. 400 litros de capacidad. Valoración: 340.000 pesetas.

81. Cincuenta y siete móviles inox. c/barras fijas. Valoración: 313.500 pesetas.

82. Dieciséis soportes fijos acero inox. Valoración: 107.200 pesetas.

83. Cuatro paraguas de colgar mercancías fijos inox. Valoración: 44.000 pesetas.

84. Cinco arcones congeladores, sin marca apte. Valoración: 134.000 pesetas.

85. Cuatro escritorios acero inox. de 70 por 40 ap. Valoración: 60.000 pesetas.

86. Cinco papeleras acero inox. Valoración: 25.000 pesetas.

87. Cinco servilleteros acero inox. Valoración: 20.000 pesetas.

88. Seis extintores polvo seco/6 kilogramos. Valoración: 48.000 pesetas.

89. Cuatro fregaderos de acero de dos cuerpos cada unidad. Valoración: 60.000 pesetas.

90. Seis lavamanos en acero inox. Valoración: 30.000 pesetas.

91. Veintiuna cubetas con ruedas en acero inox. Valoración: 94.500 pesetas.

92. Diez mesas trabajo en acero inox. de 2,50 por 2 metros aprox. Valoración: 85.000 pesetas.

93. Veinticinco jaulas en acero inox. Valoración: 187.500 pesetas.

94. Cuatro traspapeletas MIC, de 1.500 kilogramos cada unidad. Valoración: 248.000 pesetas.

95. Treinta y seis taquillas en nueve módulos, chapa galvanizada. Valoración: 90.000 pesetas.

96. Nueve bancos de acero de 2,50 por 0,50 ap. Valoración: 189.000 pesetas.

97. Un secador de botas con capacidad para 16 pares. Valoración: 43.500 pesetas.

98. Dos percheros de pie. Valoración: 6.000 pesetas.

99. Tres lavamanos inox., de 1,20 por 0,30 ap. Valoración: 45.000 pesetas.

100. Tres carros de acero inox., de 20 unidades, con sus bandejas. Valoración: 135.000 pesetas.

101. Tres mesas con ala lateral color marrón, 1,80 por 0,80 metros cada unidad. Valoración: 21.000 pesetas.

102. Un módulo de dos puertas y tres estanterías de 1,80 por 0,80 ap. Valoración: 68.000 pesetas.

103. Un armario marrón de dos cuerpos y 1,80 por 0,80 ap. Valoración: 21.000 pesetas.

104. Un ropero marrón de un cuerpo de 1,70 por 0,50 ap. Valoración: 23.000 pesetas.

105. Dos sillones giratorios tapizados en tela beige con apoyabrazos. Valoración: 16.000 pesetas.

106. Un armario de tres cuerpos marrón de 2,50 por 1,70 metros. Valoración: 26.000 pesetas.

107. Una mesa de reuniones de 3 metros ap. Valoración: 12.000 pesetas.

108. Cuatro sillas tapizadas en beige y madera. Valoración: 77.000 pesetas.

109. Una caja fuerte «Soler», de 1,20 por 0,80 ap. Valoración: 140.000 pesetas.

110. Dos mesas, una ordinaria y otra de teléfono. Un sillón beige. Valoración: 36.000 pesetas.

111. Un tresillo tapizado en skay color marrón. Valoración: 18.000 pesetas.

112. Un módulo de dos puertas y cinco estantes 1,80 por 0,80 ap. Valoración: 27.000 pesetas.

113. Un conjunto de una mesa escritorio aglomerado, mesa teléfono y cuatro sillones tapizados en beige con apoyabrazos. Valoración: 25.600 pesetas.

114. Una mesa redonda de madera color castaño de 1,10. Valoración: 9.000 pesetas.

115. Dos mesas oficina con módulos de cuatro cajones color marrón, 1,70 por 0,80 ap. Valoración: 16.000 pesetas.

116. Una mesa de 1,70 chapeada con seis cajones. Valoración: 8.000 pesetas.

117. Una mesa de madera chapeada de 1,50 de cinco cajones. Valoración: 8.000 pesetas.

118. Dos mesas de cinco cajones chapeada en formica. Valoración: 16.000 pesetas.

119. Una mesa de cinco cajones de 1,70 por 0,80 ap. Valoración: 8.000 pesetas.

120. Dos armarios archivadores de madera y dos puertas. Valoración: 22.000 pesetas.

121. Cinco archivadores metálicos y cuatro cajones cada unidad. Valoración: 30.000 pesetas.

122. Una fotocopiadora «Canon», mod. 2020NP. Valoración: 156.000 pesetas.

123. Un ordenador central «Philips» P 4200, conectado a los terminales antes valorados en los lotes números 32 y 38. Valoración: 43.000 pesetas.

124. Un ordenador clónico «Spectrum» N-OSE, con pantalla e impresora. Valoración: 51.000 pesetas.

125. Una máquina de escribir «AEG Olympia», modelo Comfort, sin número apte. Valoración: 38.000 pesetas.

126. Un aparato teléfono y fax «Brother Fax-470». Valoración: 24.500 pesetas.

127. Un aparato amplificador «Inkel» PA 10000. Valoración: 6.000 pesetas.

128. Una trituradora de papel «Ideal» 2601 A. Valoración: 156.000 pesetas.

129. Una calculadora «Olympia» J212S, número 60082460. Valoración: 8.000 pesetas.

130. Una calculadora «Toshiba» BC 1226PV, número 208521. Valoración: 8.000 pesetas.

131. Cuatro calculadoras «Olympia», CPD 321.ª, números 80188603-80188641-70858134 y 80188696. Valoración: 32.000 pesetas.

132. Una encuadernadora «Ibico», tipo 310E, número 43626. Valoración: 5.500 pesetas.

133. Una guillotina portátil «Ideal». Valoración: 14.600 pesetas.

134. Cinco mesas de dos cajones de 1,40 por 0,70. Cinco sillas ordinarias. Valoración: 45.000 pesetas.

135. Cuatro sillones giratorios; dos en gris y dos en beige. Valoración: 20.000 pesetas.

136. Cuatro cuadros enmarcados, dibujos a plumilla, firma: C Pintos. Valoración: 48.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—El Secretario judicial.—6.080.